



PRESTON 
Firma legal

CUSCO 2021 //

POLÍTICA DE PROHIBICIÓN, PREVENCIÓN Y MEDIDAS CONTRA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El presente documento contiene la política contra actos de hostigamiento sexual de **PRESTON+ Firma legal** para el conocimiento del público, de nuestros clientes y terceros interesados.

- Las partes se comprometen a llevar a cabo todas las medidas para prevenir, evitar y sancionar actos de hostigamiento sexual con ocasión de la relación con PRESTON+. Todo acto de hostigamiento sexual con ocasión de la relación con PRESTON+ se encuentra prohibido y será investigado y tratado por PRESTON+ conforme a la legislación peruana.
- Constituye hostigamiento sexual toda conducta de naturaleza o connotación sexual no consentida. La configuración del hostigamiento sexual no requiere el rechazo de la persona afectada ni la reiteración de los actos. A modo enunciativo, se incluye como conductas prohibidas cualquier comportamiento que configure un acto de hostigamiento sexual, sexista, por orientación sexual, por identidad de género o de hostigamiento ambiental.
- En ese sentido, además de las acciones legales aplicables, ante la toma de conocimiento de presuntos actos de hostigamiento sexual llevados a cabo por clientes, peritos, testigos y/o terceros a PRESTON+ con ocasión de la relación con PRESTON+, PRESTON+ emitirá un informe y se reserva el derecho de dar por terminada unilateralmente la relación contractual. PRESTON+ y sus colaboradores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan.